

tuales cuando norma el régimen de incompatibilidades, estableciendo que dicha profesión no es incompatible ni más con el desempeño de cargo legislativo o judicial.

Estas vislumbraciones disposiciones constitucionales sobre religión, impusieron el desarrollo del amplio movimiento religioso en Argentina como "el normalismo", cuya punto de partida es la creación de la Escuela Normal de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en 1871.

El plan de estudios parafiaro, como así de las respuestas en su acuerdo con las expectativas sociales y las políticas imperantes, hasta 1968. El modelo es el de la Escuela Normal Francesa, con un plan de estudios de cuatro años (largo de cinco) que comprendía formación general, profesional y práctica de la enseñanza en nivel medio.

La Escuela Normal en su etapa inicial (1870) accedió con despegues norteamericanos, realizados por las familias a causa de su religión, lo que fue pañado con la introducción de la materia en obligatoria Religión, Moral e Instrucción Cívica.

Este y otros factores fueron modificando la resistencia inicial hacia constituir un despegue incentivo para que las familias se adhirieran activamente a la nueva institución. (2)

Este mismo año inició la lista general de profesores de nivel superior para que dictaran cátedras en Colegios Nacionales y Escuelas Normales, como instauró el director del Colegio Nacional de Buenos Aires, Andrés Díaz, al gobierno, para 1868. Este director y su equipo fueron descriptos magistralmente por Miguel Cané en su novela Juventud (1882) a la cual pertenece el epígrafe.

La formación de profesores nació arrastrando similitudes a las de la Escuela Primaria hasta que la Escuela Media perdió su carácter élitico y se abrió progresivamente a alumnos de otros estratos sociales.

Durante el largo período de 1870 a 1968, el progreso económico y otros factores trajo como consecuencia cambios en los niveles de la sociedad, en la política educacional y, por lo tanto en la profesión docente. Por una parte, al crecer la demanda los nuevos maestros se prepararon de manera más eficiente para progresar en las

escalafones del conocimiento y las distancias. Paralelamente se duplicó el número de años de estudio para la carrera de maestro de primer nivel y se incrementaron los planes de profesionales de nivel medio con rutas bimales enciclopédicas, pero con un alto nivel de rigurosidad. Los planes de estudio se elevaron con prestigio y aceptación por la población en general. (En los pueblos, el maestro, el médico y el sacerdote gozó a alguna autoridad comunal y/o policial poseer el título alto).

Con un sistema educativo cada vez más organizado y jerarquizado, las habilidades pedagógicas no perdían adherencia sobre la base de un enfoque de la enseñanza como oficio para el nivel primario, pero se va incrementando en los estudios la tendencia profesional.

El docente, centralizado en el sistema, sigue conservando el capitalismo y sus categorías como proveedores de la tradición. Los aspectos socioculturales que la Sociedad tiene cerca de este tipo de maestro le adjudican una autoridad implícita sobre una escuela que de nacimiento, un currículo contemplado como medio para transitar la cultura dominante a una población más amplia.

Como parte de los fenómenos mundiales de explosión escolar suelen al agotamiento del sistema y de los modelos clásicos, de estadio-transevitar, se sitúa la tendencia a disminuir en relación a los de otras profesiones. El prestigio de la ganancia y la aceptación está muy condicionada.

El período finaliza abriendo de la primera mitad de este siglo con la exigencia de rever el sistema "en especial en el nivel medio" o de configurar los nuevos roles docentes acordes con las expectativas.

1.2. Reabilitación

El amor a los niños y el compromiso de representar un papel desempeñante en la Sociedad fueron dos de las razones más frecuentemente invocadas por los maestros aspirantes del primer nivel, para explicar su asignada vocación docente.

Probablemente el maestro tradicional suyo aislado a sí mismo que era un individuo difuso de suyo separando el mundo social se transformaría en el actual padres identificó de la infancia para su vida en el desarrollo.

La complejización neta de la ciencia y de la técnica exigen la actualización de currículos y cursos nuevos que posean los conocimientos para desempeñar los nuevos puestos de trabajo. Paralelamente surge a la educación renueva métodos y materiales y al maestro y al educador asumir y cumplir los nuevos roles. Esta formación,

2) "Formación Docente en la República Argentina" por Julio González Ríos, publicado en "Revista del Instituto de Desarrollamientos Educativos", Buenos Aires, 1978, libro 2, cap. 10.

cuando urgente, no puede improvisarse. Un servicio funcional que cumpla expectativas más o menos inmediatas es posible y así se está ejecutando. Para una formación de técnicos y científicos, de personal altamente capacitado y especializado, existe una formación que requiere a desarrollar actitudes científicas y habilidades y destrezas desde el nivel primordial. Asimismo obliga a los organismos de control educativo a pensar muy seriamente en la cultura general, en la formación ética y patriótica y en el equilibrio emocional que uno goza en su entorno, sobre el cual puede asentarse una esperanza futura. La tecnología, los complejos mecanismos que nos costan y consumen en los trabajos más pesados, difíciles o prolongados, nos tornan dependientes. Solamente una cultura cultura general, un equilibrio de las conductas afectivas y morales pueden evitar deshumanización y pérdida de las costas distintivas del pueblo argentino. El compromiso de los niveles de condición se refiere en la actualidad a presentar un cambio profundo en la función educadora del Estado en la formación y en el manejo de recursos para cumplir los objetivos de desarrollo sustancial para nuestra Provincia; es decir, profundamente el campo de aplicación de las facultades, atribuciones de obligaciones delegadas por la Constitución al Estado Nacional y a las Provincias. En la Provincia de Buenos Aires en particular, en el nivel medio se que debe adaptar su acción para satisfacer las demandas laborales que se se visibilizan a través de los planes de población.

De igual modo se precisa preparar funcionarios ante programas sistemáticos de capacitación y perfeccionamiento o para que los cargos directivos, inspectivos y los técnicos sean aptos sobre bases de idoneidad y competencia integral, afianzada por períodos de trabajo y de actualización. Esto deberá advertirse aún en los niveles administrativos interiores, en cujos cuadros se puede imponer actualmente con Cecio Biagi: apelando y usando de idoneidad, sea el futuro se requieran niveles para cada especialidad propia de nuestro sistema administrativo.

(1) El compromiso que tiene la condición educativa con las políticas de Gobierno Provincial, se refiere a los siguientes puntos:

- La industria agrícola, vinculada a la tradicional fuente de explotación agropecuaria provincial; con el agregado de los

¹¹⁾ "Carta '61 de la Provincia de Buenos Aires en el marco de largo plazo". REPLA 61, en *Visiónes de Planeamiento*, Buenos Aires, Planeamiento Ediciones, S.A. 1971, año 1.

productos del mar cara explotación se persigue aumentar. Es necesario recordar que tales recursos están sujetos a consumo por distribuidos y todo el Poder Estatal, lo cual va a introducir consecuencias muy importantes en la medida en que se disminuya la relación de las industrias agrícolas con el resto de las industrias y con las actividades económicas". La producción de alimentos para el mundo, seccionalizada a las tendencias mundiales de los diversos mercados, integra la planificación de los próximos 25 años.

- La tendencia a que la Provincia se autorrealice en los campos relativos a requerimientos, fertilizantes y maquinaria, así como la industria siderúrgica proponen nuevas demandas acompañadas para los cuales se tienen materiales, profesionales y, en algunas ramas crea las señales hacia otra industria.

- Por otra parte se precisa atender a las innovaciones que se advierten en el mundo como tipos de nuevas actividades económicas en forma de diversificación del crecimiento como la referida a la información, atención preventiva de puestos de trabajo a través por personal muy altamente calificado.

Otra, vinculada a los celosios con explotaciones no tridimensionales, la investigación y empleo de nuevos materiales en función de necesidades y no a partir de materias primas reconocidas. La investigación de medios y sistemas para evitar la contaminación ambiental, etc.

La realidad provincial actual nos enseña más que con la invención de los cambios derivados de nuevos conceptos en la industria agrícola, etc., con la urgencia de dinamizar un sistema educativo y estructural. Elegirán claves para un futuro cercano en el cual se requieren habilidades, destrezas, tecnología que no estén preparados para enseñar.

Este rol de la Provincia de Buenos Aires en vinculación con la Ciencia y la Tecnología ha sido planteado a nivel gubernamental e implica la reestructura del sistema educativo, abocados a la investigación por un extremo y a la capacitación laboral rigurosa por el otro. Esta plantea desarrolla la perspectiva histórica que planteó en su primer punto de este informe: la presencia de Sarmiento: "El pueblo es soberano; eduquemos al soberano", se profundiza en la identidad del como y para qué educarlo.

La política social establecida para el sector educativo es la inferior a la institución, científica-técnica:

- 1º) Impulsar la soberanía del sistema educativo creativo. Buscar espíritu renovador humano capaz de orientar hacia su fin el sistema productivo. En este sólo aspecto la responsabilidad de la representación docente humana que asume el Ministerio de Educación y Cultura representa prioridad de medios. Tiene cursos en las industrias derivadas de la carne, los camiones y las forestales; si pensamos que un sólo curso, el más grande llegar a darán más de 2000 trabajadores que adquirirán diferentes competencias, pueden inferirse las magnitudes que representan.**
- 2º) Estudiar la transformación de parte del sistema para proyectar recursos humanos con orientación tecnológica en la industria de futuro, es decir de los próximos 25 años. Esta política es muy difícil de implementar en nuestra prioridad y aun en nuestro país por cuanto supone "entrenar" dentro de las instituciones de muy fondo arraigo tanto en los educandos como en los padres, padres de prestigio, etc., propios de nuestra formación cultural. Implica además una más profunda integración de los sistemas educacional y productivo para impone la inserción de personal calificado del sector productivo en el educativo.**
- 3º) La esperanza quedóse a un cambio radical en la organización escolar actual y en la didáctica a emplear. Fundamentalmente en esto el aportamiento de las estrategias del macro y del Micro sistema educativo provincial. Hasta la fecha la mayoría casi ha comprendido en lo administrativo, una racionalización como de recursos y materiales humanos en el marco de una reorganización estructural y funcional que aún no se ha completado y la iniciativa muy paulatina de reformas en el sistema educativo en el nivel medio; y de elementos del sistema - planes de estudio, currícula, métodos, etc., en los niveles primario, infantil y superior.**
- El ritmo de cambio es lento, porque el maestro y la sociedad tienen fuertemente internalizado los roles clásicos, y la permanencia para su transformación y para la incorporación de otros nuevos roles genera resistencia. Por ello se considera que algunas medidas administrativas como el reordenamiento de niveles de educación, el aterro por conciencia a través directivas, etc. Pueden ayudar a evolucionar hacia el modelo sugerido.**

3.3. Perfeccionamiento docente

El Ministerio de Educación y Cultura ha puesto en marcha, a través de los años, diversos planes de perfeccionamiento docente.

La experiencia recogida y las evaluaciones realizadas han demostrado que cada programación referida a un proceso de actualización o perfeccionamiento tiene ciertas fases:

1. **Universalidad:** Que llegue a todos los docentes de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. **Continuidad:** Programa orgánico y permanente.
3. **Integratividad:** Que atienda todos los aspectos de la personalidad docente: humano, cultural y profesional.
4. **Qualigorientación:** Cuando sea necesario garantizar un nivel cualitativo de capacitación.
5. **Efecto multiplicador:** Que tenga en cuenta capacidades alumnadas y poder de difusión: supervisores, mailleres técnicos, directores.
6. **Funcionalidad:** Asocie la teoría pedagógica a la práctica profesional.

En el discurso de apertura del corriente ciclo lectivo, el señor Ministro de Educación y Cultura fijó las partes principales del plan de acción para el año 1978, precisando en el Objetivo 2º las prioridades que regirán el perfeccionamiento docente en la Provincia de Buenos Aires.

"Con una estrecha tarea a su servicio..."

(Discurso del señor Ministro, páginas 43 a 60.) (1).

Atento a ello en la Directiva N° 20 de la Subsecretaría de Educación se establecen objetivos generales y específicos a los que deberán sujetarse los Planes de Perfeccionamiento Docente a desarrollarse en el presente ciclo lectivo. Asimismo se propone el temario a tratar, el cual permitirá satisfacer los requerimientos detectados en el análisis de las distintas ramas y modalidades de la enseñanza, y se facilita de igual modo las necesidades regionales.

El Perfeccionamiento Docente implementado por la Dirección de Enseñanza Primaria utiliza formas para preparar, perfeccionar y actualizar al docente y lograr el mejoramiento del servicio educativo, mediante las siguientes rutas:

- Reuniones a nivel escuela, distrito, Jefatura y Dirección.
- Casillero de perfeccionamiento.

- Jornadas Pedagógicas.
- Seminarios de perfeccionamiento voluntario.
- Grupos de estudio.
- Clases de visitaciones.

Cualquier de las formas señaladas y en todos los niveles en que se desarrollen, procesos ajustados a las técnicas de trabajo en grupo y por equipos motivando y estimulando la intervención activa de los docentes, logrando la iniciativa creadora de la propia investigación, favoreciendo la expresión de ideas de acuerdo con sus experiencias y tratando de dejar resultados que puedan tener realizaciones prácticas y reales y al mismo tiempo que raya desarrollando y enriqueciendo la propia personalidad.

Encolumnados en los 121 distritos que componen la Provincia, los Centros de Investigación Educativa (CIE) atienden el perfeccionamiento voluntario de docentes separados a ingreso y en ejercicio.

Se inicia con un Preseminario General de un año de duración, común a todas las especialidades. Los seminariatos no pueden cursar las especialidades en suero apodada.

Las especialidades a las que pueden optar de dos años de duración son las siguientes:

- Seminario General.
- Estudios Sociales.
- Organización Curricular y Coordinación del Aprendizaje.
- Actividades lúdicas.
- Educación física.
- Familia y Comunidad.
- Educación Rural.

Cada CIE está constituido por tres secciones:

- a) Actualización docente, que comprende actividades de Señalario y de extensión.
- b) Investigación Educativa.
- c) Información y documentación.

Su personal está integrado por Encargado de Secretaría, Asistente de Secretaría, Bibliotecario, Asistente y la supervisión es llevada de los inspectores Jefes de Región e Inspectores de Enseñanza.

En la Reglamentación de los Centros de Investigación Educativa se determina: Planta orgánico-funcional de trabajo a su matriz, derechos, obligaciones y responsabilidades del personal, normas de labor del personal, formación del personal, organización y funcionamiento de las secciones, normas para los trabajos prácticos realizados y evaluación de los trabajos finales y derechos y obligaciones de los comunidades.

Situación y perspectivas de la enseñanza técnica en las Instituciones Superiores.

Desde hace aproximadamente diez años el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires precisó la necesidad de la formación de recursos humanos con estudios al nivel de nivel terciario. Se consideró, como era natural por entonces, que para la especialización y perfeccionamiento de los agentes educantes en los propios servicios educativos, por comprensión que la carrera de magisterio, entonces nivel medio, no daba una suficiente capacitación como para afrontar los requerimientos del ejercicio de la docencia especializada.

A partir del año 1968 se instituyó el Magisterio Normal Superior comprendiendo los estudios del magisterio a nivel medio de la enseñanza. Desde entonces se ha venido acrecentando una rica experiencia en lo concerniente a la organización académica de tales estudios, apreciándose que, en lo esencial, se configuran de tal manera que los del magisterio lleguen a constituirse en los estudios básicos para las otras especializaciones docentes para la educación preescolar y la enseñanza diferenciada.

Simultáneamente se organizan o se perfeccionan otras carreras como la de asistentes sociales, bibliotecarios escolares, toxicólogos, y se llevan a cabo, en función de necesidades planteadas por otras ramas de la enseñanza cursos de perfeccionamiento docente.

De la aplicación experimental de los planes de estudio modificados en 1977, a partir del año lectivo 1978 se proclama aquello que nos asegura una mejor prestación de los servicios y se dictan una serie de normas complementarias de orden académico y referidas al régimen de práctica de la enseñanza.

Las realizaciones se concretan en la siguiente situación:

- Caso de evaluación y examen Psicológico para los aspirantes a ingresar a las ramas de formación docente.

- Ajustes definitivos al plan de estudio de la Carrera de Maestría Normal Superior.
- Nuevo plan de estudio para el Profesorado de Recreación Universitaria.
- Nuevo Plan de Estudio para la Carrera de Asistente Educativo, Nacional.
- Creación de la carrera de Asistente Escolar.
- Creación de la carrera de Maestro Recreador.
- Plan experimental para la carrera de Maestro Especializado en Educador Preescolar.
- Creación de un curso de actualización docente en Educación de Adultos.
- Creación de un Curso de Capacitación en Técnicas Contables y Administrativas.
- Ajustes definitivos a los planes de estudio de los Profesorados de Matemáticas, Profesorado de Física, Profesorado de Química, Profesorado de Ciencias Naturales.
- Creación del Profesorado en Ciencias de la Educación con las siguientes tres opciones de especializaciones:
 - Profesorado en Ciencias de la Educación y Filosofía
 - Profesorado en Ciencias de la Educación y Psicopedagogía
 - Profesorado en Ciencias de la Educación y Metodología de la Investigación Pedagógica.
- Creación en el Instituto Superior de Formación Técnica de San Nicolás de la siguiente carrera:
 - Técnico Superior en Análisis de Sistemas y ajustes definitivos a los planes de estudio de las existentes.
 - Técnico Superior en Administración de Empresas.
 - Técnico Superior en Administración de Personal.
 - Técnico Superior en Higiene y Seguridad del Trabajo.
 - Creación de la Carrera de Asistente Hauxi.

La Dirección de Bachillerato Superior cuenta en estos momentos con cuarenta y dos Instituciones y tres anexos.

1.4. Campo laboral

En el conjunto de las instituciones nacionales que integran la educación sistemática se han definido las actividades docentes específicas, de acuerdo a la condición o nivel de que se trate.

En primer lugar, se habla allí el campo laboral que ofrece la oportunidad de empleo para el maestro. Hasta que hace algunas décadas, en estos cuerpos estatales y otras entidades administrativas generales en nuestro medio, que han rendido también a respondidas a las demandas sociales de un incrementamiento de las ofertas educativas, la legislación ha procurado uniformar los derechos de los docentes de modo de establecer dignidades. Los derechos previstos se han constituido, pues, en otra fuente de seguridad laboral. En ocasiones se ha podido comprender la necesidad de docentes, que en forma colectiva, han creído esenciales acogiendo al régimen no oficial. Considerablemente no representan una gran proporción; instituciones y empresas diversas son, por lo común, los propietarios de esos maestros, y los docentes suelen con bastante frecuencia sentirse "empleados" que a cambio de un salario ofrecen su capacidad profesional. Una situación más libre, más participativa de la operación sindical por parte de los maestros nacionales asume los docentes que se sienten ejecutores de la política del estado en los de los oficiales.

Una actividad más individualista con bastante provisionalidad se menciona compuesta estos estudios, etc. — es la de quienes "preparan alumnos", según la consagrada expresión, ya pasó ayerdes en los cursos regulares, ya poco ayudados a sortear problemas y causas, la posibilidad de establecer los horarios más convenientes, la modificación de los mismos según las circunstancias, la idea de procurar una pequeña fuente de ingresos en tanto se cumplen otras tareas profesionales, explican esta modalidad, es tanto marginal del trabajo docente. Sin embargo, pueden señalar casos de dedicación exclusiva a esa actividad docente en que prima conceptos utilitarios —técnicos y económicos— muy netos.

La proliferación de institutos que ofrecen cursos de muy diversa índole —desde los que publican programas de refuerzo de la memoria, de capacidad para la lectura rápida, etc., hasta los de habilidad para hablar en público, confecionar artículos florales especiales, etc.— suponen el empleo de aptitudes docente-docentes.

En un plazo de mayor compromiso profesional debemos aguardar que en el desarrollo de la educación que se indique por responder a la movilidad social, el campo laboral del maestro se amplíe notablemente y sobre todo, se replanteen su función y rol en la comunidad.

La descripción tradicional del campo de actividades del maestro, muestra más allá en que aparece como un profesor al que se le impone o permite una acción que cumplirá en instituciones establecidas

das, tienen que alinearse —y ello será también requisito de una auto-conciencia, de su papel en la sociedad— la de su consideración como activo social, irreemplazable, en los nuevos campos de la Educación Permanente, la Educación del Tiempo Libre, la del Desarrollo de la Comunidad, etc., en que deben actuar cooperativamente en campos interdisciplinarios de expresiones sociales y económicas.

1.3. Ingreso, crónicas y jerarquización de la docencia docente.

Una vez culminado los estudios del nivel y modalidad correspondientes, el docente generalmente inicia su actividad profesional como suplente o personal. Según lo establece la Reglamentación del Estatuto del Magisterio, denominación suplementaria que comprende a un titular asistente y provisional a quien se designa para cubrir una función vacante producida por accidente, renuncia, cesantía, licencias o fallecimiento de un titular o por creación, desdoblamiento de grados, grupos, ciclos, secciones, turnos, divisiones o establecimientos.

Actualmente, el 80 % de las vacantes para el cargo de maestro permanente en cada distrito se disponen para la designación de personal titular. Para solicitar el ingreso a la docencia el aspirante debe cumplir determinadas condiciones generales para todos los niveles establecidos en el Estatuto del Magisterio: ser argentino nacido o naturalizado, poseer especialidad y aptitud física y conducta moral, poseer el título docente alineado con la especialidad, etc. Especializado que los niveles habilitantes exigidos por los distintos niveles, ramas, modalidades y/o especialidades de la enseñanza deben asegurar:

- La formación pedagógica general, incluyendo la información básica en sus distintas disciplinas auxiliares.
- El conocimiento integral del educando según el nivel, rama, modalidad y/o especialidad respectivas.
- Los fundamentos tecopedagógicos de la función específica.
- El dominio de los procedimientos y/o técnicas de la función, correspondientes al nivel, rama, modalidad y/o especialidad de que se trate.

En capítulos posteriores la citada norma legal especifica las condiciones particulares de ingreso para cada nivel y modalidad de la enseñanza.

Asumida cada año el personal docente en ejercicio y los aspirantes a ingreso aagográficos son clasificados por el Tribunal de Clasificación,

organismo que tiene, entre otras funciones, la de formular por orden de méritos las nóminas que corresponden a cada nivel y modalidad en los 121 distritos de la Provincia de Buenos Aires.

Sus elementos para la clasificación del personal docente:

- Los títulos que poseen a los cuales se les asigna un valor numérico.
- Los años de servicio, a razón de un punto por año o fracción mayor de seis meses.
- La calificación promedio durante su carrera.

Los puntos para la clasificación se obtienen multiplicando la calificación promedio por la suma de los valores numéricos asignados a los títulos y los puntos por antigüedad.

El punto obtenido, el cual se adiciona al que da el diseño definitivo para competir con otros docentes en todo lo que significa una reajusta en su condición de tal.

Durante el trámite por la carrera, el docente tiene derecho a obtener reajustes que van, desde el ascenso a su lugar de residencia hasta la posibilidad a acceder a cargos jerárquicos. A esa respecta, el Estatuto del Magisterio y su Reglamento los determinan:

- Ascenso de titulación (constituye el trámite a otro establecimiento a pedido del interesado).
- Ascenso de jerarquía (cuando presentan a un cargo superior).

A. Ascenso de titulación:

Pueden ser solicitados por el personal docente para cargo de igual o menor jerarquía. Los niveles de unidad familiar son tenidos en cuenta en el momento de aprobarse el Movimiento Anual Docente. Los artículos 44º al 45º de la Reglamentación del Estatuto especifican las normas básicas para la obtención del trámite, para lo cual los docentes, mediante su punto, deben competir entre sí para lograr desempeñarse en el establecimiento educativo al que se dirigen.

El artículo 23 del Estatuto del Magisterio establece condiciones que deben ser cumplidas para que el docente esté en condiciones de solicitar trámite.

B. Ascenso de jerarquía:

Hasta el año 1976 los ascensos jerárquicos se efectuaron por

concurso de antecedentes. Para constituirse el orden de mérito entre los docentes en condiciones legales, el Tribunal de Clasificación tiene en cuenta el puesto de los docentes. Es decir, que para la cobertura de cargos se valorizan antecedentes que en la política sindical casi exclusivamente a la antigüedad en la docencia, espacio que no siempre asegura capacitación para el desempeño del nuevo rol.

Si bien desde larga data ha sido una medida tendencial promover un cambio en tal medida, recién en febrero del año 1977 el Decreto Ley 8729 modifica los artículos del Estatuto del Magisterio que reglamentaban las sucesiones de jefazía.

En mayo del año próximo pasado la Resolución Ministerial N° 1240 llama a concurso de Trámites, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos directivos y la Resolución Ministerial N° 1259 aprueba el Reglamento que regirá su realización. En el ciclo lectivo 1978 por primera vez serán funciones directivas personal docente que obtenga mayor calificación en las pruebas a las que fue sometido.

Esta forma de robustir cargos directivos significa un esfuerzo para los docentes en ejercicio, posibilitando que la cobertura de las vacantes existentes se realice con personal de demandada capacidad técnica.

Para aspirar a los cargos jerárquicos señalados en el escalafón docente: Director de 1ra., Director de 2da., o Vicedirector de 1ra., Director de 3ra. o Vicedirector de 2da., los docentes deben estar cualificados en condiciones específicas para cada jerarquía en las que se equilibre la antigüedad docente con títulos y antecedentes.

Se ejemplifica a continuación las condiciones exigidas para la función directiva en su alta y la más baja.

Director (de 1a.): Aspirante con título terciario (Ciencias de la Educación) sobre (8) años de antigüedad; Egresado de Escuela o Curso Superior de Capacitación Directiva y Técnica (8) años; Aspirante con dos o más modalidades de Seminario de Perfeccionamiento Docente (10) años; Aspirante con una modalidad de Seminario de Perfeccionamiento Docente, (10) años, más (6) meses; Aspirante sin Perfeccionamiento docente sistemático, (12) años.

Director (de 2a.): Egresado de Escuela o Curso Superior de Capacitación Directiva y Técnica (1) año; Aspirante con dos o más

modalidades de Seminario de Perfeccionamiento Docente, (2) años; Aspirante con una modalidad de Seminario de Perfeccionamiento Docente (2) años más (6) meses; Aspirante sin Perfeccionamiento docente sistemático (tres (3) años).

El Estatuto del Magisterio prevé las pruebas que constituirán el examen para cargos directivos y comprende:

- a) Tres evaluaciones escritas de capacidad teórico-práctica que se referirán a problemáticas de la supervisión a nivel escolar con su correspondiente fundamentación y circunstancias a situaciones educativas concretas. Serán alternativas, seleccionándose tres candidatos por cargo a proveer.
- b) Un coloquio grupal sobre un tema sorteado en el momento.
- c) Una breve escrita sobre organización y ética del trabajo a nivel guía o especialidad.

El puntaje final surgirá de la suma entre el promedio de las evaluaciones escritas y el promedio de las demás pruebas.

En cuanto a obtener de cargo jerárquico a nivel superior de enseñanza, si bien tiene alteraciones de tres décadas la reglamentación de los concursos, ha sido modificada por Decretos posteriores. No existe diferencia notable en lo normado con respecto a los concursos para personal directivo.

Con referencia al temario y tipos de pruebas a los que se somete a los postulantes, tanto a nivel directivo como jerárquico, vale destacar que es propósito del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires "dentro de las limitaciones que este tipo de concurso plantea" utilizar formularios y preguntas que permitan seleccionar a los participantes no sólo por el nivel, profundidad y amplitud de sus conocimientos, sino por sus condiciones para comprender y actuar sobre la realidad, y por el equilibrio, relevancia y ponderación que se manifiesta en el planteo de una situación vital.

Las pruebas apuntan a la resolución de problemas, y por ende requieren de quienes lo resuelvan:

- Una buena disposición analítica y crítica frente a la situación.
- Interés para encontrar una solución y conocimientos necesaria atención.
- Comprensión del significado y alcance del mismo.
- Perspectiva global de la cuestión.

- Capacidad de análisis, de las relaciones e implicancia del todo con las partes y viceversa.
- Capacidad para recurrir a la información y conocimientos existentes.
- Habilidad para adquirir y utilizar las experiencias y datos que se presenten.
- Aptitud para interpretar objetivamente los hechos y la realidad.
- Condiciones para obtener una respuesta nueva y creativa, adecuada a la situación específica, si la circunstancia así lo requiere.

Además, la respuesta que algunos dan frente a un problema poseen en su interior siempre la medida de la integración de sus conocimientos y experiencias, su profundidad de análisis, su nivel de comprensión de la realidad, su capacidad para elaborar nuevas síntesis, su modo de trabajo, su capacidad creativa y el gusto de originalidad de su pensamiento.

2. El educador y el maestro.

Dentro de los educadores el maestro es el tipo de educador único que hace profesión de la enseñanza, medio de vida ya que la profesión es la "tarea" basada en el estudio intelectual especializado y el asesoramiento, cuyo fin es proporcionar servicio o asesoramiento experimentado a los demás, en virtud de un honorario liquidado o de un salario" (1).

2.1. La formación del educador y del maestro en la Provincia de Buenos Aires

2.1.1. Evolución de la carrera de magisterio.

La carrera de Magisterio se desarrolló en nivel medio hasta el año 1969 en que se crearon las Escuelas Normales Superiores. Las cinco primeras comenzaron a funcionar el 1º de abril de dicho año.

El plan de estudios de nivel terciario contempla:

- a) Un ciclo básico a nivel secundario (1º, 2º, y 3º año).
- b) Un ciclo superior (a cargo de la Dirección de Enseñanza Superior) Al aprobar 4º y 5º año se les otorgaba el certificado de Bachiller. A los alumnos que habían aprobado 4º, 5º y 6º año, se les otorgaba el certificado de Maestro Normal Superior, que les habilitaba para el ingreso en la escuela elemental de 1º a 6º grado y en el primer ciclo del nivel intermedio 6º y 7º grado.

Posteriormente se introdujeron algunas reformas al plan de estudios en los años 1971 y 1973.

Más tarde, este Magisterio Superior fue reemplazado por otras tipos de maestrías y en la actualidad concluye en Bachiller el último ciclo del cursado.

A partir de 1972 como consecuencia de la separación de la formación de maestros a nivel secundario por parte del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación - medida que se extendió simultáneamente a las provincias - se consideró necesaria la creación de un magisterio que siguiera los lineamientos del plan nacional. Se implementó un plan de dos años de duración sobre el ciclo secundario, otorgándose el título de Maestro Normal Superior, habilitante para la enseñanza primaria común y base de especializaciones. Los planes que se pusieron en práctica arrancaron siendo en inicio con este tipo de enseñanza: Magisterio Superior con Orientación Preescolar, con iniciación en la Enseñanza Diferenciada y especializada en Educación Rural.

Tal situación determinó planes que, estableciendo objetivos similares, posibilitaran claramente caminos en línea y análogos. A la vez que en los Institutos Superiores se desarrollaban diversos planes del Magisterio con iniciativas en especialidades de distintas modalidades: motivo de los creamientos de órdenes: Humanas y administrativa.

El 14 de marzo de 1973, se aprobó un plan de estudios único para el Magisterio Superior, reajustado en 1978 como consecuencia de la evaluación efectuada.

Este plan, de acuerdo con la distribución dada a los sujetos, permite que al finalizar el primer año los alumnos puedan desempeñarse como maestros auxiliares y/o previsores, dentro del sistema educativo cuando las necesidades del mismo así lo requieran.

2.1.2. La formación básica del educador de nivel primario y medio, como queda dicho, está a cargo de la Dirección de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación

(1) Caso : Bachiller, dictado por Muñoz, J. C. (Proyecto Bachiller. Buenos Aires - Editorial Trigual - 1971).

ción de la Provincia, a partir de un Magisterio Normal Superior de dos años de duración al cual se ingresa con las siguientes condiciones:

- Certificación de estudios de nivel medio (alumnado), en Bachillerato común, pedagógico o especializado o Petróleo Mervantil.
- Caso de intervención no eliminatorio.
- Determinación: paísa-físico de salud para ejercer la profesión docente.
- Matriculación en tiempo y forma.
- Ingresos inscritos para quienes reúnan las condiciones anteriores.

La certificación como Maestro Superior lo habilita para dictar clases en escuelas primarias oficiales y no oficiales de la provincia y en el resto del país, ya que el título está reconocido en el todo nacional.

A partir de dicha certificación el sistema lo ofrece las siguientes opciones:

- Con un año más de estudio puede obtener el título de Maestro Superior, en Educación Física, Asistente Educativo Social.
- Con dos años más de estudio puede ser Psicopedagogo.
- Puede optar además por las siguientes preferencias habilitantes para desempeñarse en el nivel secundario, en:
 - Química y Física.
 - Matemática y Computación.
 - Inglés.
 - Historia.
 - Ciencias Naturales.
 - Educación Preescolar.
 - Escolarización Diferencializada.
 - Relaciones Humanas.
 - Educación Sanitaria.

Otras posibilidades se especifican en el Anexo V.

Los planes para la formación básica del educador - asisten-

tescida en el nivel medio con un Ciclo Básico Común Polivalente dependiente de la Dirección de Escuelas Secundaria, Terciaria y de Bachillerato Profesional. El ciclo tiene amplio propósito en lo social y económico. Comprende tres años de formación académica y cultural y de actividades prácticas referidas a las áreas industriales, de servicios, comercial y agropecuaria. El alumno puede optar por cursar dos años de Bachillerato especializado, para acceder posteriormente al Nivel Superior Universitario o en universitario o bien por realizar un cuarto año que le permite egresar como preto en cierta modalidad con rápida salida laboral.

En el Curso de Magisterio Superior la formación básica comprende un nivel académico revisado en la fundamentación filosófica, científica y técnica de las matemáticas profesionales, un conocimiento completo de las áreas curriculares que conforman el plan de escuela primaria, la didáctica correspondiente y la práctica docente. Constituye un programa de trabajo intensivo con su horario de asistencia obligatoria de cinco horas, seis días a la semana y observaciones y prácticas en horario continuo. Toda la enseñanza incluye una estructura en forma teórico-práctica con orientación de problemáticas, búsqueda bibliográfica en centros de información y en biblioteca y presentación de informes, monografía, etc.

La base teórica se estructura en torno a las asignaturas clásicas: Filosofía y Filosofía de la Educación, Psicología General, evolución y del aprendizaje, Sociología y Biología General y de la Educación, Didáctica general y Organización y Administración Escolar.

El área didáctica comprende las didácticas especiales de los contenidos curriculares mencionados. (Además el cuerpo de profesores que dicta el área se reúne semanalmente en un taller didáctico para planificar coordinadamente su acción de tal modo que respondan las exigencias de integración que presenta la realidad educativa).

La práctica docente comprende el período de docencia presencial, durante el cual se van asumiendo paulatinamente las responsabilidades del alumno para condensar un grupo escolar.

Se realiza mediante observaciones extracurriculares durante todo el primer año y práctica docente en escuelas primarias oficiales durante el segundo año, con tránsito por Primer Ciclo (grados intermedios, cuadros medios y superiores) y práctica intensiva o residencia, en la cual el participante completa un grado durante un período de trece

La práctica docente está supervisada por su profesor responsable de la licencia y por el maestro designado. Ambos trabajan conjunta-



diamante. Se alternan con horas semanales teóricas en las cuales se realizan pláticas, se seleccionan técnicas didácticas y recursos para distintas situaciones extrarrítmicas de la práctica y se efectúan certificaciones a un mayor número. Los profesores de las Didácticas tienen la posibilidad de contribuir a la preparación de las prácticas sobre temas de su competencia, asesorando al alumno-practicante sobre materia para organizar los contenidos y las conductas y para ejecutarlos.

La práctica docente puede complementarse con implicaciones novedosas de maestros titulares como licenciados, así pueden efectuar después de la aprobación del primer año de estudios y en zona dos de temporaneamiento, no existen aspirantes titulados.

Si bien la "República Argentina" tiene una larga tradición en materia de prácticas en escuelas-laboratorio que se sistematizó en 1970, la Provincia de Buenos Aires las ha organizado en escuelas comunes seleccionadas anualmente al efecto. Una desventaja resulta de la falta de preparación especial de los maestros en ejercicio para conducir la práctica y pese las innegables ventajas de este sistema avances mantienen. Por ejemplo, pese al alumno-practicante en contacto con la realidad laborativa, como los docentes no han investigado en qué se orientan los prácticos, éstos ganan en responsabilidad y ajuste a necesidades concretas; los diferentes roles en esta función pese lo que sea requiere una mayor diversidad los temas; la planificación de la clase es más flexible, por cuanto la escuela no proporciona esquemas rigidos ni en las clases para ser observadas ni en los que se asignan al alumno; etc.

Los niveles de conducción, directora titulada, Inspectora de Residencias y Directores de Establecimientos Educativos de ambas ramas, primaria y superior, coordinan acciones y supervisivas en conjunto la organización y el desarrollo de las prácticas.

Los docentes responsables de la conducción de prácticas son beneficiados con un sistema de intercambio de puesto que incide en sus posibilidades de acceso de alumnos y constituye antecedente valioso para acceso de jefazía. La evaluación de estos docentes es realizada por la Dirección de la Escuela Primaria, sin perjuicio del cambio de opiniones con los profesores de política adjuntos en la misma.

La formación básica se completa con el dictado de la asignatura Educación Civil y Moral y, en el plano práctico, con la participación de cuatro asignaturas: extramuros, interdisciplinarias sobre problemas típicos de la escuela primaria provincial.

- Escuela rural
- Programa agropecuario,
- Educación de adultos,
- Orientación en el consumo.

Durante todo el período de formación docente se ofrecen al estudiante programas de postformación voluntarios: taller, charla, asistencia a cine-diskete, participación en alguna investigación aplicada que lleva a cabo una o más ciudades, etc. De la Escuela la Universidad de Congresos, entre otras de los Institutos, viajes de estudio, etc.

Toda el aprendizaje tiende a lograr un docente eficaz, capaz de investigar, de experimentar y de proponer en propia marcha y de autocorregir su labor docente con miras a su perfección constante. La inserción en la realidad escolar y la observación de situaciones con diversos problemas, además de la formación teórica se proponen el logro de competencias para comprender los cambios socioeconómicos y culturales de la zona en la cual se desempeña el futuro docente, y trabajar en consecuencia.

3.3. Roles y finalistas.

Los autores que han trabajado en la caracterización de la profesión docente y, por ende, de sus ejercicios, concuerdan que, es uno de los temas más frecuentados, pero también uno de los que han sido definidos con menor precisión.

Lo que diríamos a nuestro tiempo en su estudio es "la amplitud, variedad y particularidad que se da al estudio de estos problemas" (García), así como la base estadística para la interpretación de los datos.

Si se fuerara la propiedad común de todos los maestros podría llegar a concluirse en que todos "dan clase", aún más razonable podría ser discutir en la actualidad por la extensión del campo laboral del docente: maestros de alta escala en funciones de apoyo e investigación, de conservación, de planificadores, de investigadores, de supervisores y no dan clase, aunque son docentes que en medida más considerable la actividad educativa.

Si se suma a estas cuestiones el cambio de rol y de status que se ha operado en la profesión en las últimas décadas, la concepción del docente se torna más compleja.

Nuestro propuesto se limitó a señalar algunas nociones esenciales del maestro y del educador en su relación con la realidad actual de la Provincia de Buenos Aires.

Lo que primero se adoró está vinculado con el mero, más que con la imagen del maestro y del educador que tiene la sociedad. Actualmente "... la evaluación práctica de la calidad profesional ha sido sustituida por una estimación de las posibilidades profesionales específicas".

No obstante los educadores no parecen haber tomado conciencia de ello. Hasta un adveniente en publicaciones como la de Saenz Molina mencionada en Argentina a fines del año pasado, que expone los resultados de una investigación sobre modelos de maestros, (1) vincula la imagen que los futuros maestros dan de sí mismos, con los objetivos que se proponen alcanzar en el ejercicio profesional. "La imagen del oficio y la del maestro se confunden en la escuela". Los resultados indican que los estudiantes siguen vinculando la profesión con un apostolado y con el sacrificio y la entrega a un ideal que el concepto antiguo. Muy pocas de los encuestados lo califican de "oficio duro, sobre todo para un empleado". De esto se podría inferir que más que los conocimientos, las habilidades y las distintas aptitudes e indagaciones en el ejercicio docente se privilegian las condiciones naturales y, en particular las afectivas.

En nuestra Provincia también se observa la prevalencia de estas actitudes como lo demuestran los resultados de encuestas administradas en diferentes oportunidades a egresados de los cursos de Magisterio Normal Superior y a maestros en ejercicio y supervisores, bibliotecarios, asistentes sociales y educacionales. Los resultados ya existentes, se tiende a funcionalizar sus roles transformando la enseñanza rígida por una sola persona en un trabajo de equipo o de departamentos difundiendo materiales de autoconcepción y de orientación a distancia, etc.

2.2.2. El maestro como "mediador".

Interviene al sistema y reemplaza en si las condicionantes de las tareas del aprendizaje (campos de conducta como conservación de la experiencia), tienen suficiente ejercitividad en el ejercicio docente. Es decir si realmente el alumno piensa, siente y hace como consecuencia de situaciones que lo plantea el ambiente o porque el maestro

expresa qué debe sentir, sin que éste sea de que el discurso se desarrolle de un rol de transmisor para convertirse en mediador de la formación del alumno.

Se mediacion es tanto selección y control al dirigir a hacer lo propio, con la enorme cantidad de estímulos (informaciones, hechos, etc.), que lo rodean y que no pueden ser procesados en su totalidad. Se requiere un maestro y un educador capaz de hacer el control de percepciones y la operación de lo que se comprende a cada uno de los componentes del binomio del grupo.

Este comportamiento implica en el maestro competencias para lograr en el alumno actitud de apertura ante el mundo, su motivación plena en lo que hace a la búsqueda, obtención y ordenación de información y a la toma de decisiones donde cada integrante se autoconstituye en trayectoria consecutiva.

2.2.3. El maestro como planificador.

Pero si el maestro y el educador deben ser capaces de ponerse en el punto de vista del otro para comprender sus particularidades, entre su edad evolutiva y los intereses propios de los grupos a los que pertenece; si pacientemente debe saber interpretar las tensiones sociales y las exigencias para con la escuela y el individuo; si debe ayudar a niños o adolescentes marginados a integrarse, es decir para que adquieran los conocimientos, las habilidades y las actitudes deseables y sean reconocidos como pertenecientes al grupo, es claro que el docente tiene un nuevo rol que desempeña; el de la planificación del accionar del alumno en su plazo de desarrollo de dos años. Para influir en las transformaciones sociales, el maestro y el educador imparten una serie de aprendizajes, técnicos, que les permitan interpretar correctamente las políticas y seleccionar las estrategias más convenientes para los grupos que ellos a su cargo.

Este papel de planificadores los obliga también a constituir de algún modo a predominar las posibilidades futuras de cada niño o joven. Su responsabilidad aumenta ante la sociedad y exige mayor rigor científico y técnico en su accionar y una visión amplia del sentido y carácter del desarrollo general del país y de la educación.

2.2.4. El maestro como administrador.

Se impone del docente, especialmente de nivel primario, una serie de competencias de muy diversa índole. Por una parte la comprensión económica de la función de maestro; el dominio de las técnicas

(1) Saenz Molina, *Los maestros en la actualidad*. Ed. Kapelov, 1977.



para producir un nítido objetivo de las acciones que realiza para educar y de la resultante de las mismas y más su confrontación con las expectativas de la comunidad.

La Conferencia de Ministros realizada en Buenos Aires en 1988 advirtió que en lo divino se debía dedicar los esfuerzos a "factores de eficiencia y calidad... consolidación del progreso obtenido y de mejoramiento de la organización, contenido, procedimientos y resultados de la enseñanza".

A demás de lo expuesto, el docente debe modificar sus expectativas con respecto a la responsabilidad administrativa que adquiere al incorporarse al sistema, orientando y enriqueciendo el entendimiento de la normativa vigente como reguladora de su condición como funcionario.

Si bien el docente no toma plena conciencia de ello, es posible reconocer que la falta de un Decreto que reúna las normas vigentes en un solo cuerpo y la falta de agilidad para su difusión no favorecen su conocimiento ni su consulta. En la Provincia de Buenos Aires se está trabajando para lograrlo.

El maestro y el educador como profesionales.

Implica una síntesis de lo señalado precedentemente: una postura evitativa de todo lo sociocultural que adquiera mayor precisión y rigor científico; para que transcurran las relaciones personalmente profesionales en profesionales y para que la acción educativa que es preferentemente individual tienda a lo grupal.

Supone la adquiribilidad y aplicación de técnicas de diagnóstico y evaluación de situaciones socioculturales, de enseñanza-aprendizaje, etc. Sus pruebas tienen didácticas deben ser másticas de análisis ya que pueden ensancharse conflictos improductivos.

En las relaciones personales, con el alumno, además de los comportamientos habituales para ganar su confianza, etc., debe lograr que este se responda a si mismo y desarrolle capacidades de autoevaluación. En este sentido el lenguaje no verbal puede llevar al docente involuntariamente a cometer errores difíciles de subsanar con alumnos, padres y colegas.

Otra competencia específica como profesional es la planificación y desarrollo del currículo, adentrado a los resultados del diagnóstico del grupo escolar. Su actuación como profesional le demanda ciencia, perfeccionamiento y actualización constante.

El cambio de Statuto y de rol en la Provincia.

A medida que los maestros comenzaron a adquirir un rol más amplio entrelazado con otros elementos de los sistemas educacional y social, empiezan a integrar en las actividades de los maestros profesionales. Se inició un proceso de politización y democratización que representó las primeras etapas de la división del trabajo. Los cambios en la proporción de uno y otra actividad dentro de la profesión, combinadas con factores tales como preparación inicial, habilitación social, perfeccionamiento y participación en actividades de planeamiento y configuración a niveles presupuestados, constituyeron otras etapas homologables de statuto.

La democratización externa del sistema educativo traspasó la democratización del statuto del maestro; pero igualmente la nueva dimensión social y técnica creó un rubor de expectativas sobre el docente que condujeron a la no clara especificación de su rol.

De la política de nuestro sistema educacional vigente, dependió la explotación de la respuesta que el docente debe dar a la sociedad, como agente del desarrollo del conocimiento y de nuestras culturas nacionales.

El statuto profesional dependió de que dicha política lograra un perfeccionamiento docente consistente en busca de un mayor nivel profesional acorde con el actual proceso de transformación que se está operando en nuestro país.

En la medida en que la formación docente siguió el rigor científico y el nivel de especialización de los profesionales liberales, sin perder su formación general, podría alcanzar un rol más elevado al que lojos apelaban. Sin embargo se opuso la diversidad actual de la cultura, que da al docente la posibilidad de protagonizar en nuestra Provincia. En relación al reconocimiento social o su prestigio, y a la aceptación de su trabajo, obtiene en nuestra Provincia en algo grande, en razón del papel activo que desempeña en las comunidades, especialmente rurales y en menor medida en las urbanas, especialmente para el perfeccionamiento y el acceso social de los futuros miembros de la sociedad.

En síntesis: Hemos partido de la observación de una confusión que illustra el docente en el poder del amor para enseñar y a través de la mención de varias normas características, hemos delineado un docente ideal que reúne en si tantas condiciones personales y un campo tan vasto de competencias que excede, aparentemente, las posibilidades humanas.

Si bien es ejercitado por su propia voluntad de acuerdo con la filosofía educativa como el respeto, las urgencias concretas del docente en la formación actualizan en el curso plazo, estrategia docente:

- Continuar el mejoramiento del status del docente para aumentar los niveles de exigencia; estableciendo para los medios a su alcance (aprendizaje, tecnic, intercambios culturales, etc.).
- Concretar cambios de actitud, etc. Solo en el nivel media que es dentro síntesis en el que ha permanecido más magno.
- Fijar un nivel de exigencia mínimo, mediante la elaboración de un perfil del maestro y del educador realista y basado en un serie estudio estadístico previo;
- Continuar el ofrecimiento de oportunidades para el perfeccionamiento y la actualización a todos los docentes y la especialización en áreas laborales jerarquizadas y/o técnicas
- Fundamentalmente mantener el ritmo de perspectivas de acceso a cargos supervisores tanto como la orientación a tareas técnico-docentes, de análisis y de investigación y/o de apoyo a quienes accedieren idoneidad;
- Fijar como meta primaria un aumento de la calidad y la eficiencia en la formación profesional y en el ejercicio de la profesión.
- Consolidar un sistema provincial de Supervisión, que bases comunes para todos los niveles y modalidades de la enseñanza, sin perjuicio de las especialidades requeridas por cada una. A través del mismo, incentivar el crecimiento de gestión y la evaluación para mejorar y promover el mejoramiento profesional del docente.

3. El Profesional: Derechos y Deberes

El Cuerpo Legal que rige la actividad laboral de los docentes, y al cual quedan sometidos desde el momento en que comienzan a desempeñarse como tales es la Ley 19.885/67. Ejercicio del Magisterio.

Este Cuerpo Legal establece los derechos y obligaciones básicas del personal docente de la Provincia de Buenos Aires.

En cuanto a los derechos los siguientes aspectos fundamentalmente son la responsabilidad que implica la permanencia en el cargo, en la categoría, jerarquía y ubicación mientras dure su buena condición:

o sea hasta el mismo docente no adquiere el carácter, y en segundo lugar, el derecho a la carrera docente, ya que establece para cada nivel o modalidad de la enseñanza, un escalafón que determina las diferentes posiciones, cargo grado inferior en el de Director, encargado de trabajos prácticos, maestro de salas, bibliotecario, profesor y el último superior en el de Director de Escuela.

De estos dos derechos fundamentales se desprenden otros, específicamente establecidos en el Artículo 4º del Estatuto tales como el pago de vacaciones, los sueldos y demás ajustados a las normas superiores, el cambio de funciones. Este último se lo permite para el caso de que un docente sobre la pauta de aptitudes por cuales que sea le sean imposibles, derecho que debiendo tener la pauta del maestro como la organización educativa. Se refiere en la primera en el llamado "ajustamiento de veces pases" que significa, previo dictamen de la Dirección de Reconocimientos Oficiales, según su caso, el pago del docente a tasa administrativa o ordinaria, hasta tanto desaparezca su afección, o el citado organismo nádico dictamine incapacidad permanente, lo cual le permite acceder a los beneficios de la jubilación.

Otra situación prevista en favor de los docentes en el mismo artículo es la consideración de los problemas que afectan la salud familiar, ello coincide con la filosofía instaurada por el Ministerio de Educación de la Provincia, que reconoce a la familia como el primer y principal de los agentes educadores. Por lo tanto cuando el docente se ve obligado, por razones de distancia, a permanecer un número de horas fuera del hogar, que podrían involucrar la responsabilidad de desempeñar el rol que tiene asignado en su familia, tiene el derecho a solicitar traslado provisorio o definitivo invitando y justificando favorablemente sus razones con la documentación exigida reglamentariamente.

Asimismo el Estado exige de sus docentes la permanente capacitación y su perfeccionamiento cultural y profesional como medio idóneo de mejorar la calidad de la educación. Por lo tanto, la otra parte de esta exigencia es el derecho del docente a que el Estado posibilite y le otorgue los medios para hacer efectiva esa perfeccionamiento. Como exigencia existe pues un período anual obligatorio en horario escolar - reuniones quincenales a nivel establecimiento o en horario extracurricular con justificación de inscripción e inspección de clases las cuales son recuperadas al finalizar el ciclo escolar. Como derecho se brinda un perfeccionamiento voluntario a través

de seminarios, grupos de trabajo, cursos, talleres, talleres de discusión y encuentros con intercambio de experiencias.

El Estatuto de Magisterio se complementa con un Reglamento de Licencias que determina y logrará en forma institucional las causas que permitan justificar las inasistencias a las cuales se viene obligado a someter el docente y proveer, en consonancia a lo dispuesto anteriormente, licencias cuando el docente adquiera libros para perfeccionamiento en su especialidad, tanto en el país como en el extranjero.

En cuanto al derecho a una remuneración justa, ese Gobierno estático observó la paulatina justificación del docente. A tal fin, en períodos que abarcan aproximadamente tres o cuatro años incrementa los sueldos elevando no solo el monto, sino los distintos escalafones y progresiva en forma progresiva de acuerdo a la antigüedad del docente.

Cabe destacar además, que el docente no es ajeno al gobierno, excepto permitiéndole su intervención en casos expresamente previstos, tales como la integración del Tribunal de Disciplina, pasando a sus pares cuando hubieran cometido faltas, y la intervención en el Tribunal de Clasificaciones para el cual se le selecciona de acuerdo a un plantaje y cuantos y se le otorga el carácter de representante de sus colegas.

Otro de los derechos que el Estado reconoce al docente, como a todo trabajador es la libre agrupación para la defensa de sus intereses profesionales, y el ejercicio sin trámites de todos aquellos derechos que son inherentes a su condición de ciudadano.

Respecto a las asociaciones profesionales docentes de la Provincia de Buenos Aires, registradas en el Ministerio de Educación, el Estado les reconoce la facultad de participar en la gestión en institución educativa designada la sede de un organismo que se integra con representantes de los maestros y tienen por principal finalidad, expedirse en las causas que no se formulen sobre asuntos de interés general sometiéndose a consideración por la más alta autoridad pública en educación o en los temas del mismo nivel que por propia iniciativa generen el organismo, previo a la decisión político-administrativa de la entidad.

En un Estado democrático, todo derecho configura la exigencia de obligatoriedad.

El Estado les confiere en forma práctica y muy amplia en el Artículo 52 del Reglamento del Magisterio, desempeñar digna, eficaz y lícitamente las funciones inherentes al cargo; observar una conducta acorde con la dignidad de la función docente; formar a los alum-

nos en las normas morales, en el amor y respeto a la patria y sus instituciones, cumplir los reglamentos y disposiciones que se dicten por la mejor organización y gobierno de la enseñanza, tales como los contenidos de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la ley 8450, el Decreto Ley 19.882 y Estatuto del Magisterio, Decreto 18234 Reglamentación del Estatuto del Magisterio, el Decreto 6.843 Reglamento General para las Escuelas Pías y todo Decreto, Resolución, Disposición, y Directriz emanadas de la Superioridad.

Si bien en el Estatuto las obligaciones están contenidas en forma genérica, no significa ello que puedan existir interpretaciones arbitrarias, todo sea que el Reglamento General para las Escuelas Pías sea formulado en detalle, la prohibición, obligaciones y demás que deben asumir el docente, comprendiéndose con normas rectoras de la organización de los establecimientos escolares.

Cabe destacar que la exigencia es en relación a los docentes que se desempeñan en establecimientos oficiales de la Provincia de Buenos Aires. De acuerdo al reconocimiento que se hace a nivel internacional del docente que les cae a los padres de elegir libremente la federación para sus hijos, la Provincia de Buenos Aires pone expresamente la posibilidad de elección de instituciones privadas que imparten enseñanza. El personal de los establecimientos privados no queda sujeto en cuanto a la relación laboral, al Estatuto del Magisterio, sino que tiene normas específicas. Pero si debe asumir al docente en todo lo que haga a las obligaciones y los derechos, siempre y cuando sean acordes con las normas laborales que los rigen.ello por cuanto, ya estos docentes estatales o privados, son todos docentes de la Provincia de Buenos Aires y su función se realiza por los objetivos perseguidos.

Los cuerpos legales citados han sido objeto de modificaciones nacidas, ajustándose a las necesidades que se presentaban en la práctica. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se halla abierto, mediante la consulta a las distintas, jerarquías de cada una de la enseñanza, a la revisión total de las normas reglamentarias vigentes a fin de adecuarlas a los requerimientos de la actual política educativa.

4. **Educación sistemática:** El sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires comprende la educación sistemática —cujas distintas etapas y modalidades se describen a continuación— y una serie de actividades culturales, recreativas y de apoyo variadas, mediante

universidades, centros educativos y otras organizaciones que tienen agua para bañar el Ciclo de Educación Complementaria.

La educación sistemática está a cargo de la Subsecretaría de Educación.

La educación sistemática que atiende la educación permanente del pueblo y el cumplimiento del tiempo libre está a cargo de la Subsecretaría de Cultura. El organigrama de la misma se agrega en el Anexo número de información.

4.1. La educación sistemática instrumental.

El sistema educativo provincial es complejo, por la variedad de modalidades y servicios educativos que presta y el volumen de matrícula ya que sólo los establecimientos oficiales de primaria, primaria, diferenciada, adultos y media suman 8.445 y alrededor a una matrícula aproximada de 1.800.000.

Para facilitar la comprensión de su estructura se incluye organigrama del Ministerio de Educación y del sistema educativo y descripción de los niveles y modalidades.

Anexo

4er. Nivel — Educación universitaria: El sistema educativo provincial comprende:

- Bachillerato presecundario optativo de 2 a 5 años.
- Un período de enseñanza obligatoria de 6 a 14 años, que coincide con el nivel primario al cual se accede con 6 años cumplidos al 30 de junio. Si bien se organiza con Primer Ciclo de tres años con sistema cílico y currículo centrado en contenidos que permiten respetar el ritmo del aprendizaje de cada alumno, debe respetarse la edad cumplida al ingreso del mismo.
- Mediante prueba de evaluación (y un período de recuperación en caso necesario) se accede a 4º grado, con examen general hasta 70 y programas curriculares de Actividad Lingüística, Matemáticas, Estudios Sociales y Opción Matemática. Egresos con certificación de aprobación del nivel primario.
- Finalmente, un ciclo de educación de adultos para alumnos mayores de 14 años que no han completado el ciclo primario o adultos analfabetos, semialfabetos o que han dejado el sistema.

Se ingresa mediante prueba de nivel para iniciar el año en Iniciación o en uno de los dos ciclos que comprende la modalidad, según habilidades adquiridas. En cualquier momento del ciclo lectivo el alumno puede ser promovido, previa evaluación.

Egresos con certificación de aprobación del nivel primario.

Se ha implementado experimentalmente una otra etapa, el Ciclo Complementario destinado a egresados de nivel primario que no seguirán otros estudios, con un currículo de integración cultural y formación laboral elemental. Se detalla en punto 4.2. Hay otras escuelas para adultos en carpintería, telería, etc.

- Los niños con discapacidad, física o discapacidad social asistidos por establecimientos especiales o institutos, que saldrá laboral. La duración de su atención varía entre 4 y 8 años.

5ta. Nivel.

Con certificación de estudios primarios el alumno puede entrar en cualquiera de las modalidades del ciclo medio (Se halla en remisión), habiendo comenzado su etapa de pruebas).

- Forma ya se expuso en el punto 2.1, comprende un Ciclo Básico Polivalente de 3 años entre los cuales permite acceder a Bachillerato General o especializado en Administración, en Ciencias Físicas - Matemáticas, en Ciencias Biológicas o en Letras.

Todos tienen una duración de 2 años. Permiten acceder al nivel terciario no universitario, perteneciente al sistema o bien ingresar a la Universidad.

- También el Ciclo Básico Polivalente permite acceder a los Cursos de especialización técnica, con las siguientes modalidades, todos de 3 años de duración:

- Química
- Electrotécnica
- Electromecánica
- Mecánica
- Construcciones
- Electrónica
- Administración de Empresas

Con este título el egresado puede acceder a la Universidad, Admisiones, después de aprobar el Ciclo Básico Polivalente, para realizar un año más, terminal, para obtener una licencia laboral:

- Auxiliar en administración
- Dibujo técnico
- Otras modalidades se especifican en el Anexo.

- La formación técnica post-primaria se diversifica en otras modalidades con certificado de idoneidad en oficios, de 2 años de duración, como los de Instalador Eléctrica, Carpintero, etc.

De un año de duración, como los de Electricidad del Automóvil, Costura y Confección del Vestido, etc.

- Admisiones se dictan Cursos de Formación de Intermedio (de 270 horas de duración), encargados a su vez de la formación de operarios.

Estos se efectúan en cursos que abarcan desde 300 horas a 2 años y cubren todos los oficios necesarios para satisfacer la demanda laboral.

Como están dirigidas a la formación laboral de adolescentes y adultos, en muchos casos se realizan conjuntamente con la Dirección de Educación de Adultos en fábricas, centros comunitarios, unidades del ejército, unidades penitenciarias, institutos de readaptación, etc.

Se imparte con 70 grado aprobado o con 60 grado mediante prueba de suficiencia, y en estos casos se complementa el curso con una plataforma cultural.

- El nivel secundario: La enseñanza de nivel superior no universitario ha sido explicada en punto 2.1. Se sigue con el certificado de aprobación del Ciclo Básico Polivalente de 3 años, y, en todos los casos debe realizarse el curso de Maestro Normal Superior de 2 años.

Con el título habilitante puede optarse por las carreras breves, de 1 a 4 años, que ofrece el sistema como especialización. En todos los casos se otorgan títulos habilitantes para desempeñarse en nivel preescolar y primario como a diferentes en calidad de maestro especial (rescuespaldas, fonocardiología, asistente social, educacional, enseñanza de educación física, etc.). También como maestro particular o maestro para discapacitados físicos, (maestro de cegos, de sordos, etc.), maestros o inadaptados mentales.

Si bien estos cursos tienen su campo de aplicación natural en enseñanza primaria común, diferenciada y enfoque de inclusión, algunas especialidades pueden desempeñarse en otros niveles. Por ejemplo, asistente social y fonocardiología sirven también a escuelas media y técnicas, etc.

El título de Maestro Normal Superior habilita para impresas en los profesores para el nivel medio ya descrito en punto 2.1. Tienen una duración de 3 años.

A continuación, en este nivel el sistema atañe a la preparación dirigida en diversas modalidades, con cursos alternativos de 1 o 2 años de duración y certificación de estudios. Por ejemplo:

- Para el personal con titulaciones secundarias y habilidades en habilidades (economía doméstica, teatral, etc., plásticas infantiles) y en arte sin casilla fueron designadas para un título distinto.
- Para personal egresado de Universidades, un título docente Médico, Psicólogo, etc.
- Para personal egresado de nivel terciario no docente (Psicólogo, terapeuta ocupacional, etc.).

En estos casos se capacita para ejercer funciones técnicas dentro en escuelas de nivel elemental.

En el caso de docentes de nivel elemental es ejemplar, que asisten a asistentes a cargos directivos (por concursar), se les ofrece la modalidad "Capacitación Directiva y Docente", con 2 años y un cuatrimestre. El curso es teórico - práctico e incluye práctica de dirección en escuela.

Hemos intentado dar una descripción correcta de los tres niveles de enseñanza oficial del sistema educativo. Pero existen servicios educativos que se prestan en los tres niveles, por profesionales egresados de nivel terciario universitario o no universitario.

ENSEÑANZA ARTÍSTICA:

La Dirección de Enseñanza Artística atañe los niveles de enseñanza elemental y media con maestros especiales de música plática, y trabajo manual.

A su vez posee establecimientos propios que otorgan certificados de maestros para nivel elemental y profesionales con ciclos de postgrado.

EDUCACIÓN FÍSICA

- La Dirección de Educación Física tiene servicios a nivel primario y secundario (profesores de Educación Física) y establecimientos propios (Centros de Educación Física). En el nivel primario se dicta la materia a partir de la 4ta etapa y en el nivel secundario en todos los años, capacitándose en ambos niveles temáticas interdisciplinarias, integrología las y prácticas de pre-compañerismo y compañerismo de larga duración.

En los Centros de Educación Física se realizan prácticas deportivas de apoyo a los establecimientos escolares y con la comunidad.

DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA

La Dirección de Psicología atiende servicios a nivel presencial, por medio del equipo asistencial. A nivel primario a través del grado de apoyo y equipo asistencial. En Escuelitas Media por medio del equipo asistencial.

A su vez cuenta con un equipo interdisciplinario que trata la recuperación del alumno que presenta desadaptación escolar tanto en la esfera de las relaciones interpersonales, como en el aprendizaje, cuando la problemática excede las posibilidades operativas del equipo asistencial. Está integrado por un grupo de profesionales especializados en medicina, asistencia social, asistencia educacional y foniatría.

Esta Dirección también posee servicios propios denominados Centros Educativos Complementarios, donde se desarrolla una acción complementaria de la que ejercen la familia, la escuela y la Comunidad.

ENSUEÑANZA NO OFICIAL

El sistema se completa con los servicios de enseñanza no oficial, de particulares, instituciones, municipalidades, congregaciones religiosas, etc. que se rigen por los programas curriculares oficiales, salvo período expreso de autorización para aplicar otros. En todos los casos deben cumplir los principios constitucionales, como se explica en punto 1º del presente informe. Las religiones, las religiones y las escuelas de colectividades como la italiana, la inglesa, etc. aportan los materiales pertinentes, en función su necesidad.

En estos escuelas autorizadas, incorporadas y autorizadas al nivel elemental (preescolar, primaria media y diversificada), están y están.

El Estado, de acuerdo con la Constitución Nacional y Provincial, se reserva el derecho de impetrarlas desde el punto de vista técnico. La Dirección de Enseñanza No Oficial del Ministerio de Educación atiende esta modalidad.

ALUMNOS LIBRES

Los alumnos que por causas diversas no pueden cursar sus estudios regulares en Institución a nivel primario o secundario en las modalidades que no estén prioritaria, pueden rendir exámenes de todos los materiales que integren los distintos planes de estudio.

Para el nivel superior, en cambio, existen régimen de alumnos no residentes que reciben períodos de clase y rinden los exámenes correspondientes.

Los aspirantes que deseen rendir exámenes libres de los cursos primarios, deberán tener como mínimo la edad de seis años, exceptuando un año más por cada grado para el que se aplique rendir.

En las reglamentaciones vigentes están normadas las condiciones exigidas para cada nivel y modalidad, la integración de las normas normatizadoras, los términos de exámenes, la documentación a presentar y el personal jerárquico encargado de fiscalizar los exámenes.

4.2. La educación complementaria.

Nuestro sistema educativo, manteniéndose en el criterio establecido por Víctor Hugo de que el tiempo libre debe ser vivido como "Libre para" y no "libre de" ha propiciado que las distintas ramas de la enseñanza promuevan la iniciativa del estudiante en actividades artísticas - recreativas que requieren aptitudes, desarrollar habilidades y crean hábitos y actitudes que le permitan, ya adulto continuar su educación con el tiempo libre.

El tiempo libre así entendido, es tiempo de expresión libre de la totalidad humana como tiempo de autenticidad propio para la creación, la expresión y la socialidad.

Atendiendo a tal requerimiento, las ramas de la enseñanza han puesto en marcha experiencias que sometieron a evaluación han demostrado en cambio en los gustos e inclinaciones de los alumnos y en su manera de utilizar el tiempo libre.

La Dirección de Estancia Preescolar ha implementado un sistema de asesoramiento para padres en forma directa: la enseñanza directa, reuniones, entrevistas grupales, o individuales en los que se les asiste en técnicas de expresión, selección de libros de cuentos y formas de narración, selección de juegos y juguetes de acuerdo a las distintas edades, cuidado de plantas y animales, orientación de padres con las actividades y juegos apropiados al lugar y elección de espectáculos teatrales, cinematográficos y televisivos. Igual asesoramiento se les hace llegar por escrito en casos en que los padres se sientan imposibilitados de concretar sus encuentros.

Los Centros Educativos Complementarios dependientes de la Dirección de Psicología son instituciones cuya actividad es complementaria de la que ejerce la familia, la escuela y la comunidad.

Se crearon y se lleva a cabo en aquellos distritos, que señalan mayores necesidades socioeducativas de acuerdo al estudio empírico de la constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Se juegan en compensadora, intermedia y alternativa.

Función compensadora:

- a) Contribuir a superar la situación de privación económica, asistiendo a la satisfacción de las necesidades primarias: alimentación, salud y protección.
- b) Compensar los efectos que las carencias educativas desempeñan en el desarrollo personal, atendiendo al doble requerimiento del educando: su organización individual y su inserción en el mundo sociocultural.
- c) Promover la organización de la familia y la comunidad para incluirla en el proceso de superación de sus carencias.

Función intermedia:

Vincular eficientemente los agentes de la comunidad: familia, escuela e instituciones del pensamiento para realizar una tarea de promoción y desarrollo personal y social que individualmente no podrían realizar.

Función alternativa:

Realizar la síntesis significativa de los elementos formativos provenientes de la Escuela, del medio y de cada niño, a través de actividades complementarias: artísticas, recreativas, esenciales, de ocio, de ayuda y pre-ocupaciones.

- Las actividades que corresponden al área interactiva sería todo tipo de preparación, recuperación y refuerzo de los conocimientos escolares.
- Los preescolares que no asisten aún en las zonas de influencia del Centro Educativo Complementario a pie o no son admitidos por su propia cultura, pueden presentarse en ambos turnos realizando en cada de ellos actividades recreativas y lúdicas exclusivamente.
- Las actividades diurnas se realizan en dos turnos de media hora y treinta minutos cada uno. Considerando los niños al turno contrario al de su asistencia a la escuela.
- Durante el período de vacaciones escolares, el C.E.C. desarrolla un programa de actividades recreativas, iniciando las vacaciones de verano, escolar durante los veinte días previos al comienzo del curso lectivo.

En el corriente año pasan a depender de la Dirección de Educación Artística las Escuelas de Educación Básica creadas en el año 1972 bajo control y supervisión de la Dirección de Estancia Preescolar. Fundamental su creación y permanencia la separación de que las formas de expresión son conductas que el educando debe desarrollar en toda su potencialidad, porque ello significa desarrollar integralmente su personalidad.

Las Escuelas de Estética están integradas de tal manera que no interfieren la normal asistencia a la escuela. Los niños asisten en el turno opuesto durante tres horas, tres veces por semana.

El agroaprendizaje de los alumnos está organizado en cuatro niveles, considerando las etapas evolutivas por las que atraviesan:

- Nivel A: 4 y 5 años
- Nivel B: 6 y 7 años.
- Nivel C: 8 y 9 años
- Nivel D: 10 a 12 años.

Durante los cursos regulares los niños desarrollan las siguientes actividades: Educación Musical, Expresión Plástica, Experiencia Cultural, Literatura Infantil.

Dentro del agroaprendizaje con que cumplen los escuelas, conviven otras unidades en organizaciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Todo el personal docente posee especialización a nivel secundario (Instituto Docente de Orientación Estética Infantil, Conservatorio Provincial de Música, Facultad de Bellas Artes) y tienen experiencia previa como maestros de grado.

La estructura de la escuela de Estética contempla la posibilidad de que los niños experimenten todas las actividades artísticas durante los cursos regulares. Cursados tres años están en rotación, clases de agujas por el modo expresivo más abierto a su personalidad. Es entonces cuando la escuela le da acceso a los Talleres en los cuales desarrollan la actividad artística elegida. Todo acto de elección es la culminación de un proceso previo de selección y surge del suficiente conocimiento y evaluación, de todas las perspectivas, factores y aspectos positivos y negativos de la más amplia gama de posibilidades.

También la Dirección de Educación Primaria, ha incidido en los establecimientos que funcionan dentro de las nuevas formas de organización escolar, la implementación de acciones tendientes a lograr la adecuada utilización del tiempo libre.

En tal caso tanto en servicios con doble escolaridad como en los convencionales, se viene comprendiendo actividades orientadas a satisfacer las demandas infantiles en tanto a la necesidad de cumplir sus intereses en ocupaciones aptas al espíritu y propias de la edad escolar.

Podemos mencionar las de expresión manual que incluyen: realización de tapices, fabricación de muñecos, confección de vestidos, realización de bordados a mano, tejido con agujas, conservación de alimentos, etc. Tareas generalmente destinadas a la política escolar femenina.

En algunas ocasiones se observa la participación de familiares de los niños, las que nacece al apoyo de entidades dedicadas a la promoción social como L.N.T.A., Misiones Rápidas Argentinas, reciben los beneficios de aprendizaje en este sentido.

En cuanto a las actividades orientadas hacia la carpintería, electricidad, cerámica, orientación agrícola, también constituyen propuestas aceptadas por los alumnos que frecuentan los servicios.

En la Escuela de Concentración de Hilario Ascasubi funcionan talleres escolares que, como los de Bibliotecología y Estudio de las Reservas Naturales, orientan y canalizan los intereses y las necesidades de los alumnos en forma útil, pero fundamentalmente útil.

Durante 1971 se desarrolló la experiencia de incorporar en las sedes de los Parquecentros Educativos de los Servicios Primarios de

Adultos un Ciclo Complementario destinado a adolescentes y adultos egresados a nivel primario y que no superan otros niveles, con la finalidad de extender su formación continua hacia una cultura más plena, integrar la vida activa, corregir el resultado insatisfactorio detectado del ciclo primario y la recuperación de conocimientos, habilidades y actitudes, dando posibilidades prácticas para nuevos oficios, empleos y educaciones para el mejoramiento y desempeño de las actividades laborales y fundamentalmente, para integrarse en un orden de valores éticos y culturales estrechamente puestos por el arte, la ciencia y la tecnología.

El Ciclo Complementario atiende estos requerimientos desarrollando contenidos de性质es programática, en clases presenciales y a través de Experiencia Individualizada, evitando el enciclopedismo y tratando de proporcionar oportunidades de trabajo basadas en diversas problemáticas que engloban investigación, que llevan a la reflexión y presentan aplicaciones prácticas de la aprendizaje, desarrollando el espíritu y juicio crítico.

Se complementan sus áreas con actividades de Integración Cultural, Actividades Físicas, Recreación, Orientación Laboral y Educación Sanitaria.

La experiencia se ha efectuado durante 1971 en 50 Servicios Educativos de Adultos de la Provincia de Buenos Aires, con óptimos resultados, funcionando en la actualidad 118 Ciclos Complementarios con elevado número de matrícula. Los alumnos más capaces son orientados hacia la preservación de estudios especializados teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la escuela a media, los centros municipales, los institutos y escuelas militares y las organizaciones culturales de instituciones de bien público de la provincia.

El Ciclo Complementario deberá constituir en su diseño, el conjunto de medios puestos a disposición de los habitantes de nuestra provincia, egresados de la escolaridad primaria y destinados ellos en su desenvolvimiento educativo, para que no caiga si lo deseado, de formarse y de informarse, a fin de conseguir el pleno desarrollo de su personalidad y la más eficaz participación en el progreso de la sociedad.

Los conceptos precedentes están legalizados en el Reglamento de los Servicios Educativos para Adolescentes y Adultos, en vigencia (Resolución Ministerial nº 1226/70) en el Capítulo I, Artículo 1º y Capítulo III, Artículo 6º. En las modificaciones propuestas por la Dirección de Educación de Adultos se amplían estos conceptos para

lograr un mayor despliegue de la Educación Permanente dentro del sistema. Título I, A Fines y Objetivos, Artículos 1º y 2º, Capítulo II, Organización de los Servicios Educativos, Artículo 8º y complementos, Capítulo III, Artículos 20º y 21º.

En el anteproyecto de modificaciones al Estatuto elevado a iniciativa, para valer esta modificación, en el Capítulo: DEL RÉGIMEN DOM, ademas del Artículo 1º, consta, un Artículo 1º destinado a contar con personal especializado para impartir Educación Permanente (Instituto de Formación Profesional Elemental), lo que sin duda tiene asegurado el establecimiento de la Educación Permanente en los Servicios Educativos de Adultos de la Provincia de Buenos Aires.

Los Centros de Educación Básica son entidades educativas que llevan a cabo una acción deportiva - recreativa con los estudiantes escolares y área comunitaria, cuyo objetivo esencial apunta a lograr un desarrollo integral de la personalidad en un sentido de valores positivos, en un marco de alegría, juegos y espontaneidad.

Su acción previene la formación de grupos con los cuales se programan y organizan actividades con el fin de fomentar la práctica metodica de la Educación Física y deportes desplazando una acción cultural pasiva. Posibilita el cumplimiento de actividades programáticas y/o extra programáticas y el enriquecimiento y formación de grupos comunitarios.

Según la infraestructura edilicia y el número de alumnos se cumplen diversas actividades, se seleccionan las especialidades deportivas que se van a practicar tales como atletismo, basquetbol, fútbol rodado, natación, handball, boles sobre ruedas, pelota al resto, softbol, levantamiento de pesas, esgrima, karate, petanque, gimnasia, campamento, etcétera; se seleccionan las disciplinas educativas formales que se cursan: aerobics, abdomino, bowling, pétanque, ajedrez, tenis de mesa.

Los alumnos que concurren a los Centros de Educación Física desarrollan una actividad continua y sistemática programada. La inscripción de los mismos se realiza por actividad y en dos períodos según año de invierno o verano.

Los grupos se organizan por categorías en cada especialidad: pre infantiles, infantiles, menores, jóvenes, juveniles y mayores.

4.3. Educación Artística.

La Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Edu-

cación de la Provincia de Buenos Aires tiene como misión: "Diseñar y operar la política cultural establecida para la Provincia" y entre sus funciones implementar el planearrollo global del desarrollo cultural, auspiciar, promover, estimular, publicar, preservar y difundir las culturas vivas, artísticas, artísticas, literarias e históricas que hacen a la cultura en sus más altos exponentes, proponer a ampliar la participación de la sociedad en la producción cultural.

De ella dependen las siguientes Direcciones: Bellas Artes y Museos Provinciales; Comisión de la Provincia; Asistencia y Promoción Cultural; Teatro Argentino; Bibliotecas y Coordinación de Acción Cultural.

La Dirección de Bellas Artes y Museos Provinciales fomenta las Artes Plásticas y divulga el conocimiento de los maestros y sus colecciones en el ámbito provincial. Comparten en la organización de las exposiciones y colecciones, auspician y difunden las obras de artistas plásticos bonaerenses y organizan la conservación, ordenamiento, restauración y exhibición de las colecciones artísticas.

La Comisión de la Provincia difunde las más altas manifestaciones artísticas y culturales de origen nacional e internacional en el ámbito provincial y nacional, organiza gira el interior de la Provincia y del país y difunde la labor teatral en todas sus expresiones en teatros, plazas y por medio de radio, televisión y teatro.

La Dirección de Asistencia y Promoción Cultural propone la forma y medios para cumplimentar los servicios de Asistencia Técnica y Promoción Cultural en todo el territorio de la Provincia, con miras a elevar la cultura bonaerense y lograr su integración en la nacional. Programa el dictado de cursos y seminarios con determinadas modalidades dentro de las especialidades respectivas, a requerimiento de las comunidades, producir ediciones de libros, folletos, documentales audiovisuales, expertos radiofónicos, etc., en apoyo a la actividad teatral y la promoción cultural y realizar exposiciones en todo el territorio provincial, a través de los distintos medios de comunicación en las distintas ramas de las artes y de las letras.

El Teatro Argentino promueve y difunde las expresiones liricas, sinfónicas, óperas, coreografías y cualquier otro tipo de expresión cultural acorde con la política fijada por el Ministerio de Educación. Programa la actuación de los Cuartos Artísticos Estables en el interior de la Provincia y del país.

La Dirección de Bibliotecas propone la difusión del libro en la Provincia de Buenos Aires, contribuye a la actualización técnica de

los bibliotecarios. Asimismo gestiona e interviene a los ciudadanos quejas para la organización de un sistema bibliotecario provincial en el que se asegure las funciones de la cultura para los habitantes de las localidades lejanas. Planifica la organización de tareas de difusión y extensión bibliotecaria a través del libro, materiales especiales y servicios circulantes.

Coordinación además el desarrollo de la cultura de los ciegos mediante el libro en sistema braille y organiza y realiza el préstamo del material bibliográfico y audiovisual de la colección general a instituciones.

La Dirección de Coordinación de Acción Cultural tiene como misión planificar y coordinar entre los distintos áreas de la Subsecretaría, las acciones culturales propuestas por las respectivas Direcciones y conservar, promover y difundir el conocimiento del acervo museográfico y de los monumentos y lugares históricos que posee la Provincia. Asimismo propone al gobernador el establecimiento y evaluación de los servicios museográficos y promueve el asesoramiento y la asistencia técnica a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos didáctico culturales de los museos. Asegura además ciclos de disertaciones sobre temas museológicos.



Este es probablemente el mejor resultado
en la ciudad de La Plata
para BRAZIL EXCELENTE B 10
con el menor de errores que (0.0)